

CONTRATO DE COMODATO

En la Ciudad de Trelew, a los 03 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, entre Municipalidad de Trelew, Provincia del Chubut, representada en este acto por el Sr. ADRÍAN DARÍO MADERNA, DNI 26.459.365, en su carácter de Intendente, constituyendo domicilio a los efectos del presente en Rivadavia N° 390 de la ciudad Trelew, Provincia de Chubut, en adelante llamado el COMODANTE, por una parte y COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE – CNRT, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, con domicilio en la calle Maipú N° 88 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires representada en este acto por el Director Ejecutivo Sr. JOSE RAMON ARTEAGA, DNI 16.827.549, en adelante llamada la COMODATARIA, por la otra, convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato, de acuerdo a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETO – DESTINO.

1. **Objeto:** El COMODANTE cede en Comodato a la COMODATARIA un espacio físico cerrado en el estado en que se encuentra y que la COMODATARIA declara conocer y aceptar, que se identifica como local "Oficina de Boletería N° 1" con una superficie total de 15,3 mts², ubicado en el Área de boleterías en el hall central del edificio sito en Urquiza N° 150, Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Trelew, cuyos planos ilustrativos con identificación del inmueble objeto del COMODATO corre agregado al presente.
2. **Destino:** El Local descripto, será destinado única y exclusivamente, en forma continua e ininterrumpida como espacio de uso exclusivo de la COMODATARIA, a los efectos que demande el cumplimiento de los objetivos, funciones, facultades y deberes que tiene asignada. Las partes acuerdan que el destino referido constituye una condición esencial para la vigencia y continuidad del Contrato, (Arts. 1536 apartado a) y 1539, apartado b) del CCCN, por lo que la COMODATARIA no podrá variar su destino, ceder sus derechos, hacerse reemplazar por terceros, subarrendar el todo o parte de los espacios dados en COMODATO, salvo convención en contrario.

SEGUNDA: PLAZO - RESTITUCIÓN ANTICIPADA - EXTINCIÓN.

la restitución anticipada, para cuyo caso, cualquiera de las partes, deberá notificar a la otra la decisión por escrito, sin derecho a reclamo ni indemnización alguno, con una antelación de treinta (30) días corridos, en los términos y alcances de los arts. 1539, 1541 y cc. del CCCN.

Asimismo, la COMODATARIA asume la obligación de restituir el espacio cedido en perfecto estado de higiene y conservación, libre de toda cartelería y/o gráficas agregadas al local objeto del presente y en las condiciones en que lo ha recibido.

TERCERA: PRECIO – EXPENSAS - IMPUESTOS.

1. El presente contrato es a título gratuito.
2. Los servicios de energía eléctrica, gas, telefonía e internet, serán a cargo exclusivo de "LA COMODATARIA", no asumiendo deuda alguna por dichos conceptos por periodos devengados con anterioridad a la firma del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL COMODATARIO:

1. El LOCAL objeto del presente es entregado a la COMODATARIA libre de todo mobiliario. LA COMODATARIA no podrá realizar obras de remodelación en el local objeto del presente Contrato, sin autorización previa y por escrito del COMODANTE.
2. LA COMODATARIA no podrá instalar cartelería de características publicitarias comerciales sin previa autorización del COMODANTE, en cumplimiento a convenios firmados con anterioridad al presente.
3. Sin perjuicio de las obligaciones señaladas, la COMODATARIA asume la exclusiva responsabilidad, frente a los siguientes hechos: **a)** Por pérdida, avería o destrucción por cualquier causa de sus bienes muebles instalados en los locales objeto del presente; **b)** Por rotura de vidrios y/o mampostería; **c)** Por daños y/o de responsabilidad civil a terceros y al Comodante; **d)** Por riesgos del trabajo que cubra a todo el personal afectado en forma permanente o eventual por tareas en el local objeto del presente.

QUINTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Rawson, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción de excepción que les pudiere corresponder.

SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES Y COMPLEMENTARIOS.

Los documentos que se detallan a continuación forman parte esencial del presente contrato:

- Decretos de designaciones, que acreditan la personería invocada de los firmantes para la celebración del presente Contrato.
- Croquis ilustrativo del lugar de emplazamiento del local objeto del presente.

La COMODATARIA declara conocer los documentos anexados al presente Contrato, comprometiéndolo su estricta observancia y el fiel cumplimiento de las obligaciones que impongan las mismas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de todo su contenido y documentación adjunta, las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.


José Ramón Arteaga
Director Ejecutivo - C.N.R.T.


Sr. Maderna Adrián Daniel
INTENDENTE
Municipalidad de Trelew

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

ACTA
SESIÓN ESPECIAL



Daniela Roxana Chiqui
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante

12 FEB. 2020

En la Ciudad de Trelew, a las 18,15 horas del 11 de Diciembre de 2019, el Presidente del Concejo Deliberante, **Licenciado Juan Ignacio Aguilar**, da inicio a la Sesión Especial, acompañada por la presencia de los Concejales: Lorena Beatriz Alcalá, Héctor Castillo, Virginia Graciela Correa, Sebastián De La Vallina y Olga Haydee Godoy por el Bloque "Chubut al Frente"; Leandro Oscar Espinosa y Carol Tamara Williams por el Bloque "Frente Patriótico Chubutense"; Mariela Andrea Flores Torres por el Bloque "Por Trelew", Rubén Napoleón Cáceres por el Bloque "Cambiamos Chubut". Tiene la palabra el **Concejal Juan Ignacio Aguilar**, quien informa a los presentes que se ha convocado a Sesión Especial a los efectos de tomar juramento al Intendente Municipal Señor Adrián Darío Maderna, para el periodo 2019-2023. Con la presencia del Vicegobernador de la Provincia del Chubut Señor Ricardo Sastre; Intendentes Mandato Cumplido, Senadores Nacionales, Diputados Nacionales, Diputados Provinciales, Autoridades del Poder Ejecutivo Municipal, integrantes del Poder Judicial, integrantes de la Fuerza Armada Argentina y de las Fuerzas de Seguridad, Centro de Ex Combatientes de Malvinas, Integrantes del Tribunal de Cuentas, Tribunal de Faltas, Tribunal Electoral Municipal, Empresarios, Comerciantes, representantes de los distintos Sindicatos, Asociación de Taxis, Asociación de retirados de la Policía, Cámara de Comercio, Cámara Hotelera, ENTRETUR, Familiares y allegados al Señor Intendente, Colectividades, Movimientos Sociales de la Economía Popular y demás Entidades y Público en general se llevó adelante la Sesión Especial en las instalaciones del Salón "San David" de la Ciudad de Trelew, en virtud de la Resolución N° 059/19 del Concejo Deliberante.

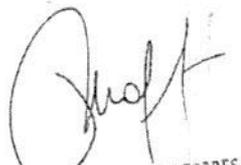
Inmediatamente se invitó a todos los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino. Acto seguido se trató el **Primer Punto** del Orden del Día, **Designación de la Comisión Especial de Concejales y Concejales encargada de acompañar al Recinto al Señor Intendente Municipal Adrián Darío Maderna**. Para ello fueron convocados los Ediles: Virginia Graciela Correa, Olga Haydee Godoy y Leandro Oscar Espinosa.

A continuación se pasó al tratamiento del **Segundo Punto** del Orden del Día, **Toma de Juramento al Señor Intendente Municipal**. En cumplimiento a lo establecido, el Señor Presidente del Concejo Deliberante, invitó al Intendente Electo Señor Adrián Darío Maderna, a dar su juramento, quien lo hizo "Por Dios, Por la Patria y su Familia, la Militancia, el Pueblo de Trelew, los que ya no están y la Doctrina Peronista". Seguidamente el Señor Intendente de la Ciudad de Trelew dirigió unas palabras a los presentes.

Sin más temas que tratar, y siendo las 19,20 horas, se dio por finalizada la Sesión Especial, fijándose como fecha para la próxima Sesión Ordinaria el día 12 de Diciembre de 2019 a las 09,30 horas.


Rubén N. Cáceres
Bque. CAMBIAMOS CHUBUT

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew


MARIELA A. FLORES TORRES
Presidenta
Bla. Por Trelew
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW


LORENA B. ALCALÁ
Concejala
Bla. Chubut al Frente
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW


LEANDRO O. ESPINOSA
Presidente
Bla. Frente Patriótico Chubutense
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW





"AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN".

CROQUIS ILUSTRATIVO OFICINA DE BOLETERÍA N° 1 – TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE TRELEW.



SECRETARÍA DE GOBIERNO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW. Rivadavia N° 390, Trelew – Chubut.
Teléfono de contacto: (2804) 974447 - Dirección de correo electrónico: gobierno@trelew.gov.ar